PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente pliego es fijar las condiciones técnicas para la selección de proveedores de servicios de telecomunicaciones, con la finalidad de realizar la prestación del servicio de telefonía fija y móvil que el AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI requiere para cubrir sus necesidades, incluyendo la conexión a internet de aquellas sedes remotas con acceso actual mediante fibra óptica.

A tal efecto, la prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Condiciones Técnicas.

2. MARCO GENERAL

Tal como se ha recogido en la introducción del presente documento, la estrategia de definición prevista para el Ayuntamiento se orienta en el marco de demanda de provisión de servicios.

Los licitadores podrán personalizar sus servicios de acuerdo con una mayor adaptación de estos a las necesidades expuestas en el presente pliego siempre teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Esta adaptación no puede presentar incoherencias o diferencias de aplicación y valoración de servicios en las distintas redes incluidas en el presente expediente.
- Debe permitir la valoración económica en detalle asociada en todo momento al estado real de la red de acuerdo al número de servicios en producción (migración, evolución,…).
- Debe permitir el máximo nivel de gestión y control de los servicios por parte de los servicios técnicos de cada red.

El licitador presentará sus ofertas considerando la totalidad de los servicios. En su valoración económica se fijará cualquier concepto de gasto que se considere asociado a cada servicio.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

De cara a la prestación de los servicios de telefonía, las empresas deben cumplir los siguientes criterios básicos:

Los servicios públicos de telecomunicaciones a proporcionar por los operadores estarán dirigidos a satisfacer las necesidades municipales y serán de naturaleza dinámica de forma que puedan ser dimensionados en función de las necesidades actuales y futuras a lo largo del periodo del contrato.

El operador deberá maximizar la disponibilidad del servicio, tanto en lo relativo al servicio público, como a los servicios de mantenimiento y soporte técnico asociados al mismo.

El operador garantizará la máxima calidad del servicio como la lógica consecuencia de incorporar la tecnología más moderna y avanzada.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

El operador deberá proporcionar servicios de naturaleza universal, atendiendo a la capacidad de establecer comunicaciones con cualquier interlocutor del mundo, así como la posibilidad de utilización de todos los servicios de telefonía (fijo, móvil, etc…)

Respecto al acceso a internet de las sedes remotas, deberán garantizarse velocidades mínimas de los servicios de 300 Mb simétricos.

4. ESTADO ACTUAL Y EVOLUCIÓN

4.1 Telefonía fija

La dimensión de la red es de aproximadamente 350 usuarios, distribuidos en varios edificios.

El servicio corporativo de voz está soportado en varias centrales, siendo la principal de ellas de la marca Mitel MX One propiedad del Ayuntamiento conectada a un primario de 30 canales. Existe una centralita de Backup ubicada en las dependencias de la Policía Local.

Las centralitas de las diferentes dependencias son propiedad de Movistar, con lo que si la empresa adjudicataria es otra, serán dadas de baja por dicha empresa las citadas centralitas al igual que el cableado LAN utilizado para su conexión. Estas centrales no se encuentran integradas entre ellas ni con la telefonía móvil teniendo posibilidad de centralita automática.

Todas las ofertas deberán incluir el mantenimiento tanto de las centralitas como del cableado.

4.2 Telefonía móvil

La cantidad de líneas actualmente en funcionamiento es aproximadamente de 138 líneas, sin existir integración con la red fija. El objetivo es disponer de una adecuada tarificación de la telefonía móvil.

5. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Los licitadores se comprometerán a respetar todas las condiciones de calidad establecidas en las normativas nacionales así como las de carácter internacional, teniendo en cuenta las modificaciones que se pudieran producir en las mismas a lo largo de la duración del contrato.

En el presente apartado se hace una relación de los servicios de telecomunicaciones que el licitador deberá definir y contemplar en su oferta. Los licitadores tendrán que contemplar en su oferta necesariamente la propuesta técnica referida a los servicios que se relacionan sin ninguna excepción.

5.1. Telefonía fija e internet en sedes remotas

El presente apartado tiene como objeto que el licitador oferte servicios o soluciones que permitan cubrir todas las necesidades en telefonía fija e internet en sedes remotas del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5.1.1. Telefonía fija

El adjudicatario del concurso deberá satisfacer de manera íntegra los siguientes requisitos:

- Asumir los servicios contratados actualmente en el ámbito de la telefonía fija.
- Las líneas del Ayuntamiento que se determinen como públicas, han de mantener la numeración asignada debiendo realizar en caso necesario, la portabilidad numérica sin coste adicional. El Ayuntamiento será el responsable de proporcionar la numeración actual al adjudicatario del contrato.
- Accesibilidad directa desde el exterior a las extensiones establecidas por el Ayuntamiento de Santurtzi.
- En caso de que cualquiera de los servicios descritos no fuera prestado en las condiciones de calidad y funcionamiento descritas, el Ayuntamiento de Santurtzi se encontrará facultado para resolver el contrato objeto del presente pliego e imponer las sanciones o penalizaciones previstas.
- El servicio de telefonía fija prestado deberá estar soportado por tecnología de última generación que satisfaga las recomendaciones y normativas internacionales.
- El adjudicatario proveerá circuitos o líneas de datos (FTTH….) para uso específico, en cualquier punto del municipio donde el Ayuntamiento de Santurtzi lo solicite.
- Se necesita que el operador suministre los enlaces necesarios para el uso de la telefonía.
- Este tipo de acceso debe proporcionar el mismo número de cabecera existente, dando servicio al número de extensiones actualmente en el ayuntamiento que es de 200.
- Esta solución facilitará:
    - Disponer de la numeración ya existente, previendo un incremento de nuevas extensiones.
    - Comunicaciones automáticas a nivel de llamadas metropolitanas, provinciales, interprovinciales, móviles y servicios especiales de información.
    - Desvío de llamadas, marcando un código sobre el terminal, que permita redirigir las llamadas entrantes a cualquier otro teléfono.

CENTRALITAS TELEFÓNICAS

Actualmente el Ayuntamiento dispone en propiedad de una Central marca Mitel que da servicio a las comunicaciones vocales de los departamentos conectados mediante la red de datos destinada a telefonía del Ayuntamiento de Santurtzi y su centralita de backup.

Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta en la oferta la infraestructura necesaria para proporcionar la solución técnica a las necesidades de la red de voz del Ayuntamiento mediante dichas centralitas. Estas centralitas serán preferiblemente de tecnología física. El resto de centralitas se encuentran ubicadas en la Policía Local (20 extensiones), Oficina de Turismo (2 extensiones), Biblioteca Central (7 extensiones) teniendo en funcionamiento actualmente las extensiones indicadas.

La empresa adjudicataria asumirá el mantenimiento de ambas centralitas, tanto la principal, como la replicada, así como del mantenimiento de los primarios necesarios para su funcionamiento. Los primarios se adaptarán igualmente a la más moderna tecnología.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5.1.1.1 Servicios de valor añadido

Dentro de las instalaciones remotas del Ayuntamiento de Santurtzi, existen varias ubicaciones que se encuentran desconectadas de la red municipal. En concreto son las Bibliotecas de barrio de Kabiezes, San Juan, Mamariga y Las Viñas.

Las empresas licitadoras deben presentar una solución técnica que permita la conexión a la red de datos municipal y a su centralita de voz.

Las ofertas presentadas deben incluir las licencias, el hardware y los trabajos necesarios para que las 5 extensiones de estas ubicaciones se integren en el sistema de telefonía municipal, con las mismas prestaciones que las extensiones ahora existentes. En concreto los terminales a suministrar serán de los siguientes modelos:

- 10 terminales de gama media, similares a los ya existentes en el Ayuntamiento.

Los licitadores deben incluir también en sus propuestas, la solución de comunicaciones necesaria para llevar a cabo esta integración. Dicha solución deberá ser un servicio de operador basado en tecnología MPLS, para interconectar redes locales sobre infraestructura IP, permitiendo la creación de redes privadas virtuales sobre dicha infraestructura manteniendo las mismas prestaciones que si fuera una red privada. Deberá ser un servicio gestionado extremo a extremo de forma permanente, de modo que el operador se encargue de la configuración, administración, mantenimiento supervisión y control de todos los elementos incluidos en el servicio. De cara a garantizar flexibilidad y futuras posibilidades de crecimiento, los operadores deben garantizar que la solución de comunicaciones propuesta cumple con los siguientes requisitos:

- Disponibilidad para la contratación de distintas calidades de servicio, que garanticen el correcto funcionamiento de las comunicaciones de voz, con independencia de la ocupación del acceso.
- Capacidad para integrar en la Red Privada Virtual conexiones sobre tecnología FTTH/FTTO, fibra dedicada y tecnología móvil, en casos extremos donde no exista otro tipo de conectividad.

De igual forma, actualmente existe un sistema de gestión de turnos en el Servicio de Atención Ciudadana, integrado con la centralita Mitel existente, que permite gestionar las atenciones presenciales y telefónicas de los gestores de dicho servicio, determinando el estado de dicho gestor que permita la entrada de llamadas procedentes de la centralita y que permitan la atención ciudadana por parte de dichos gestores. Dicho sistema, se debe mantener en funcionamiento.

Existe también un sistema tarificador (CHAR), que permite la gestión de llamadas entrantes y salientes, tanto internas como externas y la realización de estadísticas sobre dicha actividad.

Igualmente existen en funcionamiento los servicios 010 y 092 para realizar llamadas desde el municipio, tanto a las extensiones del Servicio de Atención Ciudadana, como a la Policía Local.

Es necesario señalar también la existencia de conexiones VPN creadas por la empresa Telefónica que conecta la Escuela de Música y el Centro de Iniciación Profesional con la centralita del Ayuntamiento, estando integradas dichas sedes en la red de telefonía municipal.

5.1.1.2 Herramientas de gestión

El licitador presentará las herramientas (hardware, software) que pone a disposición de los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI para maximizar el grado de control y gestión de los servicios ofertados. En el caso de aplicaciones, estas serán preferentemente

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

servicios Web, con presencia en Internet, accesibles previa autenticación segura desde cualquier punto y tendrán un registro de actividad por cada usuario autenticado en los sistemas. Se plantea esta gestión teniendo en cuenta las líneas dadas de alta, permitiendo la consulta de estado y modificación de cada línea y servicios asociados.

5.1.1.3 Portabilidad de numeración

La empresa adjudicataria garantizará que el Ayuntamiento de Santurtzi pueda conservar, previa solicitud, los números que les hayan sido asignados, con independencia del operador que preste el servicio.

Los costes derivados de la actualización de los elementos de la red y de los sistemas necesarios para hacer posible la conservación de los números deberán ser sufragados por la empresa adjudicataria sin que, por ello, tengan derecho a percibir indemnización alguna.

5.1.2. Memoria técnica

El licitador deberá justificar que dispone de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios relacionados, tanto para los edificios contemplados en el Anexo 2, como para cualquier otra dependencia dentro del término municipal de Santurtzi para la que sean requeridos. Para ello presentarán una memoria técnica en detalle de las propuestas que realice. Igualmente presentará un proyecto a la posibilidad de configurar la centralita MXONE, actualmente física, en la nube.

El contenido de dicha memoria será de detalle y exhaustiva debiendo argumentar las soluciones técnicas aportadas, estrategias tecnológicas que la componen y otros aspectos que el operador entienda de utilidad en el sentido que permita a los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI una evaluación de carácter técnico de la oferta realizada. Hará mención expresa como mínimo de los siguientes puntos:

- Red de acceso y transporte de que dispone el operador, en base a la cual hará la prestación de los servicios requeridos, así como su plan de extensión de la red en el término municipal.
- Los puntos de conexión, capacidad y características de las conexiones con otros operadores de los servicios demandados.
- Disponibilidad de los servicios demandados.
- Para aquellos servicios con una cobertura parcial en el término municipal de Santurtzi, dado el caso, el licitador detallará la planificación temporal para la implantación total, así como las alternativas propuestas para atender las necesidades del Ayuntamiento hasta el momento de la cobertura total directa.
- Definición en detalle de las soluciones de valor añadido presentadas.
- Protocolo propuesto por parte del licitador para cumplir los aspectos de Gestión de solicitudes señalados en el punto 6.1.a) incluyendo los plazos de provisión de servicios en caso de que sean inferiores a los de referencia establecidos.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Protocolo propuesto por parte del licitador para cumplir los aspectos de Gestión de incidencias señalados en el punto 6.1.b) incluyendo los plazos de provisión de servicios en caso de que sean inferiores a los de referencia establecidos.
- Protocolo de control del servicio establecido para el presente contrato por parte de la empresa licitadora y que cubra los aspectos señalados en los puntos 6.1.1 del presente pliego.
- Propuesta de herramienta que permita al personal del Ayuntamiento de Santurtzi acceder a toda la información relacionada con la facturación y que aparece reflejada en el punto 7 del presente pliego.
- Plan de Migración de servicios que permita al personal técnico del Ayuntamiento de Santurtzi hacer una valoración adecuada sobre la idoneidad y adecuación del mismo cumpliendo lo señalado en el punto 8 del presente pliego.

5.1.2.1 Conexión a internet de las sedes remotas.

- El licitador ofrecerá acceso a internet en las redes remotas con velocidades mínimas de 300 Mb simétricos ofertando todos los elementos hardware para su conexión, así como la configuración necesaria para adaptar los equipos a las redes locales actualmente existentes. En caso de no poder ofrecer una cobertura del servicio en el municipio de Santurtzi, el licitador detallará la planificación temporal para la implantación total, así como las alternativas propuestas para atender las necesidades del Ayuntamiento hasta la cobertura total directa.

5.2. Telefonía móvil

5.2.1 Condiciones generales

Las empresas licitadoras ofertarán el servicio de 175 líneas con llamadas gratuitas y datos ilimitados con las características indicadas en el apartado 5.2.3.

Dichas empresas licitadoras, deberán acreditar la capacidad técnica para la prestación de los servicios relacionados. Para ello presentarán una memoria técnica en desarrollo de las propuestas, siendo el contenido de dicha memoria de detalle y exhaustiva, debiendo argumentar las soluciones técnicas aportadas, estrategias tecnológicas que la componen y otros aspectos que el operador entienda de utilidad en el sentido que permita a los servicios técnicos

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

del Ayuntamiento de Santurtzi una evaluación de carácter de la oferta realizada.

La empresa adjudicataria suministrará de forma gratuita todas las tarjetas SIM, microsim o nanosim necesarias para el correcto funcionamiento de las líneas del Ayuntamiento de Santurtzi.

5.2.2 Portabilidad.

Ante el escenario de un cambio de operador, el licitador detallará en su oferta los procedimientos asociados a la portabilidad numérica de los números actualmente en uso, de forma que sea posible mantener la numeración actual. De igual forma será la empresa adjudicataria, la responsable de realizar la sustitución de las tarjetas en los terminales actualmente en funcionamiento, así como todos los procesos de configuración de estos para su correcto funcionamiento. La sustitución de las tarjetas en los dispositivos externos, alarmas, ascensores, tablets, etc., será realizada igualmente por la empresa adjudicataria.

5.2.3 Tarifas.

Las empresas licitadoras ofertarán todas las líneas con llamadas gratuitas y datos ilimitados en todos los casos, permitiendo:

- Llamadas a fijos y móviles nacionales de cualquier operador.
- Llamadas a servicios de información teléfonos 901 y 902.
- Llamadas originadas y recibidas en itinerancia en zona 1.
- SMS en itinerancia, tanto nacionales como internacionales. En Zona 1.
- Tráfico de datos GPRS/3G/UMTS/HSPA/4G/LTE/5G tanto nacional como en roaming en Zona 1.

Por ello, la factura será fija durante toda la duración del contrato, al margen de las llamadas o consumo de datos realizado.

Cualquier consumo extraordinario, como roaming en otra zona distinta de la zona 1, se deberá facturar al margen del presente contrato. Estos aspectos "extraordinarios" deberán reflejarse en la Memoria Técnica presentada por las empresas licitadoras.

5.2.4 Terminales telefónicos

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Con el objeto de renovar los terminales telefónicos actualmente en uso por parte del personal del Ayuntamiento, se hace necesario establecer una bolsa de puntos que permita renovar los citados terminales al inicio del contrato y a mitad del mismo. Se estima que dicha bolsa corresponderá al coste de 25 terminales de alta gama y el resto de las líneas 150, corresponden a terminales de gama media.

6. REQUERIMIENTO DE NIVEL DE SERVICIO Y PENALIZACIONES

Los aspectos de gestión y control de los servicios se especifican de manera general, habida cuenta de las especificidades intrínsecas inherentes a cada tipo de servicio que serán tenidas en cuenta.

Aspectos generales

En relación con los servicios definidos, y los posibles demandados en el futuro, la empresa licitadora considerará los siguientes aspectos generales.

La coordinación, gestión y relación referente al AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI con el adjudicatario, será centralizada y única, no debiendo existir en ningún caso relación directa del operador con ningún centro u organismo integrado.

El adjudicatario definirá los recursos humanos que dispondrá para la gestión técnica, comercial y administrativa del servicio. Aun cuando existan varios responsables atendiendo a las diferentes parcelas señaladas, existirá un único coordinador responsable de todas las actividades de operación, supervisión, control, gestión, seguimiento, información, administración, facturación y comerciales. Las modificaciones posteriores a la definición inicial, deberán hacerse previo consenso entre las dos partes, sin que quede afectada la normal dinámica de trabajo creada.

El adjudicatario definirá y hará una propuesta concreta sobre los recursos técnicos que dispondrá para la gestión técnica, administrativa y comercial del servicio. Estos, se adaptarán a la organización del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI en el sentido de permitir a los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI el mayor grado de gestión técnica y control posible en relación con los servicios contratados.

Estas operaciones, se realizarán a través de Internet, desde cualquier punto de acceso de manera autorizada y segura, y con los mínimos requisitos de instalación en los equipos cliente destinados a este fin.

El adjudicatario definirá un servicio de atención disponible como mínimo 8 horas diarias durante los días laborales de la semana para el personal técnico acreditado del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI, debiendo existir una persona única de contacto.

6.1 Telefonía FIJA

El licitador deberá definir e incluir en la Memoria Técnica las dinámicas y recursos técnicos y humanos de acuerdo a los siguientes apartados:

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

-Gestión de solicitudes

-Gestión de incidencias

a) Gestión de solicitudes

Se definirá documentación tipo para la tramitación en cada servicio definido en los casos de altas, bajas, cambios de domicilio, etc. Esta documentación se deberá incluir en la Memoria Técnica y será valorada dentro de su apartado.

De manera adicional a los plazos que se contemplen en este caso, el adjudicatario deberá cumplir los plazos establecidos en la tabla que aparece a continuación. El no cumplimiento de los presentes plazos podrá suponer una penalización económica de hasta el 1 % del contrato salvo causas de fuerza mayor que deberán ser acreditadas por la empresa adjudicataria mediante informe explicativo y que deberá ser aceptado por el personal técnico del Ayuntamiento de Santurtzi.

Se tomarán como plazos de baremo los siguientes:

PLAZOS DE REFERENCIA PROVISION SERVICIOS				
			Normal	Urgencia
	Telefonía fija			
		Alta de línea	15 D	7 D
		Traslado de edificio	48 H	< 24 H
		Parametrización	Inmediata	
	Internet en sedes remotas			
		Alta conectividad	15 D	7 D
		Traslado de edificio	48 H	< 24 H
		Modificaciones (capacidad, otros,..)	7 D	< 24 H
D: Días H: horas				

El adjudicatario deberá garantizar los medios técnicos y vías de comunicación entre los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI y el adjudicatario que permitan:

- Agilidad y facilidad en la tramitación.
- Acuse de recibo de las solicitudes.
- Consulta del Catálogo de Servicios Disponibles y precios vigentes.
- Posibilidad de consulta en tiempo real del estado de la solicitud.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Observaciones y reclamaciones.
- Información de cumplimiento y aceptación.
- Actualización del Inventario de Servicios Contratados.
- Registro e histórico de solicitudes.

Estos aspectos deberán ser expresados por las empresas licitadoras en la Memoria Técnica en detalle, para poder ser valorados de la forma adecuada.

b) Gestión de Incidencias

Se definirá documentación tipo para la tramitación de incidencias observadas por parte de los servicios técnicos de AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI. De igual forma se establecerá la documentación tipo para tramitar las incidencias detectadas por el adjudicatario. Esta documentación deberá incorporarse en la Memoria Técnica.

La conclusión de una incidencia nunca podrá hacerse de forma unilateral por parte del adjudicatario.

En general, se utilizarán los mismos medios técnicos y vías de comunicación entre los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI y el adjudicatario definido para la gestión de solicitudes, de tal forma que permitan:

- Agilidad y facilidad de comunicación.
- Acuse de recibo.
- Posibilidad de consulta en tiempo real del estado de la incidencia.
- Observaciones y reclamaciones.
- Información de cumplimiento y aceptación.
- Registro e histórico de incidencias.
- Análisis y control estadístico de incidencias y resoluciones.

El sistema a implantar que cubra todos los aspectos anteriores deberá expresarse por las empresas licitadoras en la Memoria Técnica en detalle, para poder ser valorados de la forma adecuada.

Se definirán los tiempos de respuesta y las personas responsables para la resolución de las incidencias que puedan producirse en la provisión de los diferentes servicios, debiendo existir un único contacto para la gestión de todas las incidencias, tanto técnicas como administrativas:

- Incidencias de servicios de voz.
- Incidencias de servicios de internet.
- Incidencias administrativas o de facturación.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se tomarán los siguientes tiempos de referencia de respuesta en relación a incidencias, entendiendo que se indica el tiempo real de inicio de resolución de la incidencia.

PLAZOS DE REFERENCIA RESOLUCIÓN INCIDENCIAS			
	Tipo de servicio		
	Normal	Crítico	Alta disponibilidad
Horario laboral	8 H	2 H	0,5 H
Resto horario	24 H	8 H	2 H
H: horas			
Se considera el tiempo de inicio de resolución de incidencia			

En cualquier caso, se entenderán como servicios de alta disponibilidad todos aquellos relativos al servicio de Policía Municipal, Alcaldía y teléfonos principales de la centralita.

El incumplimiento de los presentes plazos podrá suponer una penalización económica de hasta el 1 % del contrato.

Deberá establecerse un interlocutor único con la empresa licitadora, que permita la gestión de las incidencias desde el inicio hasta la finalización de la misma.

6.1.1. Control del servicio

El adjudicatario, deberá ofrecer un máximo nivel en la calidad de los servicios contratados, indicando para cada servicio sus compromisos de calidad.

Se identifican los parámetros técnicos y de servicio que el adjudicatario habrá de cumplir de acuerdo a:

- Niveles de calidad técnica de servicios.
- Niveles de calidad en la conexión entre redes.
- Niveles de calidad en la gestión de solicitudes.
- Niveles de calidad en la gestión de incidencias.
- Niveles de calidad en la gestión técnica.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.1.1.1 Niveles de calidad en la gestión de solicitudes

Los parámetros que el licitador deberá de indicar con relación a la gestión para la provisión y modificación de los servicios de telecomunicaciones demandados son:

-Tiempos medio, máximo y de urgencia tanto para altas, bajas, traslados y modificaciones en los servicios definidos.

Siempre habrá que tener en cuenta que el incumplimiento de los periodos máximos señalados en el punto 6.1 a) podrán suponer una penalización de hasta el 1% del contrato salvo causa de fuerza mayor justificada y aceptada por el personal técnico del Ayuntamiento de Santurtzi, debiéndose para ello presentar documento acreditativo por parte de la empresa adjudicataria indicando las circunstancias que hacen imposible el cumplimiento de los plazos.

6.1.1.2 Niveles de calidad en la gestión de incidencias.

En lo que hace referencia a la gestión de incidencias tanto técnicas, como administrativas o de facturación, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes parámetros:

- Tiempos medio, máximo y de urgencia de respuesta.
- Tiempos medio, máximo y de urgencia para la resolución de una incidencia.

En este sentido se contemplarán los siguientes parámetros en la gestión de incidencias:

- Número de incidencias por tipo de servicio.
- Duración media de respuesta.
- Duración media hasta la resolución de la incidencia.
- Incidencias que superen los tiempos definidos (%).
- Reiteración de incidencias: número/mes, número/año.

Por ello y con carácter bimensual, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe donde queden reflejados cada uno de los aspectos anteriores. En base a dicho informe se establecerán las penalizaciones correspondientes.

6.1.2 Penalizaciones.

Se podrán aplicar penalizaciones en el caso de incumplimiento de cualquiera de los niveles de servicio presentados.

Se partirá de las siguientes penalizaciones:

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.1.2.1 Resolución de incidencias.

El incumplimiento reiterado por parte de la empresa adjudicataria en los plazos establecidos para la resolución de incidencias en un número igual o mayor a 3 al mes podrá provocar la rescisión del contrato.

6.1.2.2 Indisponibilidad de servicios en producción.

La indisponibilidad temporal imputable al adjudicatario de los servicios en producción no considerada como tareas de mantenimiento previamente validadas y autorizadas por los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI, podrá ser causa de resolución del contrato en caso de producir dicha indisponibilidad por un periodo superior a tres días.

Se entenderá como indisponible todo aquello que no sea el 100% de la calidad mínima ofertada por el licitador.

6.1.2.3 Penalizaciones asociadas al plan de migración

El incumplimiento en plazo en la migración de un servicio, hasta un límite de 3 meses, podría provocar la rescisión del contrato.

6.1.2.4 Penalizaciones asociadas a la gestión de solicitudes

El incumplimiento de los plazos establecidos para la gestión de solicitudes podrá suponer una penalización económica de hasta el 1 % del contrato salvo causas de fuerza mayor que deberán ser acreditadas por la empresa adjudicataria mediante informe explicativo y debiendo ser aprobado el mismo por el personal técnico del Ayuntamiento de Santurtzi.

6.1.2.5 Penalizaciones asociadas a la gestión de incidencias

El incumplimiento de los plazos establecidos para la gestión de incidencias, podrá suponer una penalización económica de hasta del 1 % del contrato salvo causas de fuerza mayor que deberán ser acreditadas por la empresa adjudicataria mediante informe explicativo y debiendo ser aprobado el mismo por el personal técnico del Ayuntamiento de Santurtzi.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.1.3. Informes semestrales

Los adjudicatarios entregarán un informe semestral en formato electrónico tal que permita su explotación por parte del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI y permita valorar no solo los servicios, sino su adecuación y cumplimiento de objetivos en las planificaciones y estrategias de red, posibilitando la adaptación constante y en tiempo de estas redes a la demanda y necesidades reales.

6.2 Telefonía Móvil

6.2.1 GESTIÓN DE INCIDENCIAS.

La empresa adjudicataria deberá establecer los mecanismos adecuados para la correcta atención de cualquier incidencia que se produzca. Para ello se requiere que dicho soporte se pueda prestar 24x7 que garantice la correcta atención a dichas incidencias. Para ello la empresa adjudicataria indicará el interlocutor como soporte para la solución de cada eventualidad relacionada con el servicio.

De igual forma se establecerá un tiempo máximo de respuesta y resolución a cada incidencia, siendo el tiempo de respuesta, el periodo máximo transcurrido entre la comunicación de un incidente y la puesta en contacto por parte del personal técnico para la resolución de la misma. Por su parte el tiempo de resolución de la incidencia definen el tiempo máximo transcurrido entre la comunicación de una incidencia y la resolución de la misma. Dicho periodo no podrá superar las 48 horas.

6.2.2 PENALIZACIONES

Se establecerán penalizaciones por el incumplimiento de los parámetros de calidad de servicio que se relacionan a continuación.

Parámetros de garantía de la disponibilidad del servicio.
Parámetros de garantía de la gestión de incidencias.
Parámetros de garantía de la disponibilidad del servicio.

- Parámetros de garantía de la disponibilidad del servicio.

Se define disponibilidad del servicio como el porcentaje de tiempo que, en media para el tiempo considerado, la red del adjudicatario del servicio dispone de los elementos necesarios en operación para la prestación del servicio requerido.

No se incluirán en los tiempos de indisponibilidad, aquellas incidencias consecuencia de trabajos programados de operación y mantenimiento, siempre y cuando hayan sido previamente notificados en el plazo acordado con esta administración. Tampoco se incluirán aquellos provocados por problemas técnicos en los terminales del Ayuntamiento.

En el caso de que la indisponibilidad del servicio sea superior a 8 horas en el plazo de un mes, se procederá a la rescisión del contrato.

- Parámetros de garantía de la gestión de incidencias.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se establece que la empresa adjudicataria no podrá superar 3 incumplimientos, tanto en el tiempo de respuesta, como en la resolución de incidencias en un semestre. Si se superase dicho número, se podrá suponer la rescisión del contrato.

7. FACTURACIÓN

El adjudicatario presentará facturación relativa a todos los conceptos afectados por el presente contrato.

- Conceptos puntuales (altas, bajas, modificaciones).
- Conceptos periódicos (cuotas mensuales de los servicios contratados).
- Servicios medidos (detallado, de todo tipo de llamadas).

En todos los casos, la factura corresponderá inequívocamente con la codificación del citado inventario y aportará información detallada relativa a las referencias generadas en los procesos de gestión de solicitudes, gestión de incidencias, o gestiones técnicas.

Así mismo, se hará la entrega de un fichero de texto plano donde se incluirá los campos de número de teléfono, importe e IVA aplicado. En caso de no cumplirse esta condición, dicha factura mensual se pospondrá el abono hasta la entrega del fichero.

El período de facturación será mensual, coincidente con las 0:00 horas del primer día de cada mes, y las 24:00 del último día de este.

Los conceptos periódicos, se facturarán en relación con el tiempo desde la aceptación de su puesta en servicio, dentro de cada período mensual.

El adjudicatario definirá y pondrá a disposición de los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI los medios técnicos y vías de comunicación que permitan:

- Consultas relacionadas con el Inventario de Servicios Contratados.
- Consultas generales relativas a la facturación del mes en curso en tiempo real.
- Consultas generales relativas a la facturación de períodos anteriores totalmente accesibles durante toda la duración del contrato.
- Análisis estadístico de la evolución de precios unitarios de servicios y de la facturación global.
- Relación con los criterios definidos para la gestión de incidencias.
- Consulta detallada de servicios medidos del mes en curso y de periodos anteriores totalmente accesibles durante toda la duración del contrato.
- Seguridad, confidencialidad y control de acceso a la información mencionada.

El adjudicatario, asignará una persona responsable de todos los aspectos relacionados con la facturación para la Red Corporativa del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

De cara a su valoración, todas las empresas adjudicatarias deberán presentar dentro de la Memoria Técnica una descripción exhaustiva del sistema que permita el acceso a dicha información por parte del personal del Ayuntamiento de Santurtzi, así como el nombre y cargo de la persona responsable, que en caso de resultar adjudicatario del contrato, se ocupe de la relación con el Ayuntamiento de Santurtzi.

8. PLAN DE MIGRACIÓN DE SERVICIOS

En caso de que sea necesario realizar cambios en la actual estructura, los licitadores deberán desarrollar un plan específico de migración de servicios.

Este plan considerará los siguientes aspectos generales:

- Los recursos humanos que los servicios técnicos de AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI destinarán a estas migraciones serán únicamente a nivel de dirección.
- Minimización de plazo en situación de cambio.
    - Por servicio.
    - A nivel global.
- Mínimo impacto.
- Consideración de la existencia de servicios 24x7 de alto valor para AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI (Policía Municipal…)
- Consideración adicional para los nuevos servicios que el licitador esté en capacidad de ofrecer.
- Servicios de soporte técnico.
- Mecanismos de monitorización y seguimiento.

La validación del plan presentado y posibles adaptaciones en su ejecución corresponderá a los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI.

9. PRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Los licitadores presentarán su memoria técnica estructurada, dividida por lotes, de acuerdo con la solicitud de servicios presentada en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con el detalle tal que permita su análisis y valoración por parte de los servicios técnicos del AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos. El sobre B no contendrá ningún dato que pueda valorarse mediante fórmula. En caso de incluirlo, la oferta será desechada y excluida.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Aquellos criterios que se valoren mediante formula, irán separados y especificados en el sobre C, expresándose de manera clara dichos valores.

10. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

El personal del adjudicatario sea propio o subcontratado, relacionado con todas las labores de instalación, mantenimiento, gestión, comercial, etc. estará obligado a conocer y respetar las normas de confidencialidad que dicte el AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de la prestación será de cuatro años.

12. ANEXO 1

Patrón de tráfico y volúmenes de horas a contemplar en un año del contrato:

PATRON DE TRÁFICO TELEFONIA FIJA

A móviles	850 horas
A número 800/900	30 horas
A Servicios Avanzados (Novecientos)	42 horas
A Sº de Información y Emergencia	5 horas
Internacionales	52 horas
Interprovinciales	78 horas
Metropolitanas	275 horas
Provinciales	1.400 horas
Recuperación mensajes contestador	10 horas
Servicio de información otros operadores	1 hora
Tarificación adicional	4 horas

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

13. ANEXO 2

Líneas de telefonía fija y ubicaciones.

Nº linea	Dirección de instalación
944313719	Calle Mamariga 114 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944611679	Calle Pedro Icaza Aguirre 31 HAURRESKOLA MIRABUEN Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944613444	Calle Jenaro Oraa 1 DUP 1-3; Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944614017	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944617243	Calle Jose Miguel Barandiaran 5 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944618335	Avenida de Cristobal de Murrieta 25 HOTEL PALACIO DE ORIOL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944619782	Calle Jenaro Oraa 1 DPTO.PERSONAL Bajo D ,Santurtzi (BIZKAIA)
944620147	Calle Bogadores 5 LOCALES NUEVOS Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944620960	Calle Bañales Subida 2 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944621018	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944623434	Calle Doctor Fleming 47 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944623640	Parque de Santurtzi 1 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944623881	Calle Jenaro Oraa 1 DUP 1-3; Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944628449	Calle Bogadores 5 LOCALES NUEVOS Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944628546	Calle Axular 1 PTO.5-6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944717539	Avenida de Cristobal de Murrieta 17 DUP 17-19;CASA DEL MAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944742986	Avenida de Cristobal de Murrieta 25 HOTEL PALACIO DE ORIOL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944830141	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944830261	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944831596	Avenida de Cristobal de Murrieta 22 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944832896	Avenida de Cristobal de Murrieta 17 DUP 17-19;CASA DEL MAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944833195	Calle Axular 1 PTO.5-6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944833592	Avenida de Cristobal de Murrieta 25 HOTEL PALACIO DE ORIOL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835371	Calle Jose Miguel Barandiaran 10 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835408	Calle Maximo Garcia Garrido 13 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835779	Avenida de Cristobal de Murrieta 24 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835891	Plaza Cabieces 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835938	Plaza de Señorio de Vizcaya 7 GALERIA PEÇOTA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836006	Travesía Bullon 8 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836123	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836290	Calle Fundacion Hogar 11 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836800	Plaza Virgen del Mar 0 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944837333	Travesía Bullon 8 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944837579	Avenida Iparraguirre 8 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

944837661	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944837715	Grupo Serantes 0 Ascensor ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838232	Avenida Antonio Alzaga 66 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838304	Plaza Virgen del Mar 0 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838543	Calle Santa Eulalia 40 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838875	Avenida de Cristobal de Murrieta 20 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838886	Calle Sabino Arana 22 Local ,Santurtzi (BIZKAIA)
944935652	Avenida de Cristobal de Murrieta 22 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944936341	Calle Itsasalde 26 Pº SARDINERA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944936517	Calle Sabino Arana 1 JUNTO A LA CASA TORRE Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944937434	Plaza de Señorio de Vizcaya 5 003 ,Santurtzi (BIZKAIA)
944937964	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944938128	Calle Axular 1 PTO.5-6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944938132	Avenida de Cristobal de Murrieta 18 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944938491	Avenida de Cristobal de Murrieta 18 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946366606	Calle Sabino Arana 3 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944610230	Calle Axular 1 PTO.5-6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944611635	Calle Pedro Icaza Aguirre 31 HAURRESKOLA MIRABUEN Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944611730	Avenida de Cristobal de Murrieta 22 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944614033	Calle Jenaro Oraa 1 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944616211	Plaza de Coscojales 6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944616243	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944616570	Calle Juan Jose Gurruchaga 1 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944617713	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944618700	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944620619	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944626146	Avenida de Cristobal de Murrieta 60 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944626817	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 DPTO.HACIENDA 002 ,Santurtzi (BIZKAIA)
944627018	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944627630	Calle Sabino Arana 1 JUNTO A LA CASA TORRE Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944628109	Calle Jenaro Oraa 1 DUP 1-3; Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944628585	Calle Juan Sebastian Elcano 11 DUP 11-13; Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944629400	Calle Doctor Ferran 10 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944679781	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944740585	Barrio Cueto 0 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944830168	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944830371	Calle Sabino Arana 1 JUNTO A LA CASA TORRE Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944830535	Plaza Virgen del Mar 0 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944831740	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944834064	Parque de Santurtzi 4 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944834978	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835028	Calle Santa Eulalia 40 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835172	Calle Virgen del Mar 9 COLG VIRGEND EL MAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835427	Calle Doctor Bruno Alegria 3 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

944835610	Calle Doctor Fleming 16 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836085	Calle Virgen del Mar 9 COLG VIRGEND EL MAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836110	Parque de Santurtzi 1 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836356	Calle Maximo Garcia Garrido 13 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836547	Calle Virgen del Mar 2 (TRASERA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836788	Calle Fundacion Hogar 11 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836879	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944837161	Plaza de Señorio de Vizcaya 7 GALERIA PEÇOTA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944839019	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 DPTO.HACIENDA 002 ,Santurtzi (BIZKAIA)
944839194	Parque de Santurtzi 1 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944839746	Calle Sabino Arana 5 001 P ,Santurtzi (BIZKAIA)
944934305	Plaza Virgen del Mar 0 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944934306	Calle Sabino Arana 22 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944934307	Calle Sabino Arana 22 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944934308	Calle Sabino Arana 22 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944934370	Plaza Cabieces 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944935621	Calle Sabino Arana 1 DPTO.BIENESTAR SOCIAL 002 ,Santurtzi (BIZKAIA)
944938519	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946181321	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946181322	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946212898	Plaza de Juan Jose Mendizabal 4 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946240620	Calle Jenaro Oraa 1 DUP 1-3; Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
902357644	Plaza de Coscojales 6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944355563	Calle Juan Jose Gurruchaga 1 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944610562	Calle Juan Sebastian Elcano 6 ANT.PREESCOLAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944612467	Plaza de Señorio de Vizcaya 5 003 ,Santurtzi (BIZKAIA)
944613278	Calle Bogadores 5 LOCALES NUEVOS Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944613434	Calle Jose Miguel Barandiaran 10 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944615219	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944616235	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944617077	Calle Jenaro Oraa 1 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944619980	Calle Jose Miguel Barandiaran 5 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944621942	Calle Jose Miguel Barandiaran 10 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944623639	Calle Sabino Arana 1 DPTO.BIENESTAR SOCIAL 002 ,Santurtzi (BIZKAIA)
944626319	Barrio Villar 1 CENTRO DE DIA Bajo ,El Villar (BIZKAIA)
944628214	Calle Bañales Subida 2 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944740662	Avenida de Cristobal de Murrieta 17 DUP 17-19;CASA DEL MAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944830214	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944831665	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944832401	Calle Bañales Subida 2 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944832521	Calle Jose Miguel Barandiaran 1 DPTO.1 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944833563	Calle Maximo Garcia Garrido 13 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944833613	Calle Fundacion Hogar 14 VIVIENDA B Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944834025	Barrio Villar 1 CENTRO DE DIA Bajo ,El Villar (BIZKAIA)

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

944835114	Grupo Serantes 0 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835167	Plaza de Coscojales 6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835569	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835918	Calle Jenaro Oraa 1 DPTO.PERSONAL Bajo D ,Santurtzi (BIZKAIA)
944835960	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836019	Calle Lapurdi 2 Ascensor ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836046	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836436	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836440	Travesía Bullon 8 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944836959	Calle Puerto Pesquero 20 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944837060	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944837589	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838107	Calle Puerto Pesquero 10 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838337	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838556	Calle Bañales Subida 2 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838790	Calle Doctor Fleming 16 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838791	Calle Sabino Arana 1 JUNTO A LA CASA TORRE Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838973	Calle Juan Sebastian Elcano 13 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944839244	Calle Maximo Garcia Garrido 13 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944839312	Parque de Santurtzi 1 DUP 1-2; Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944839669	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944934118	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944937187	Calle Puerto Pesquero 20 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944987244	Calle Jose Miguel Barandiaran 5 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946181820	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946212272	Travesía Bullon 8 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946365325	Calle Jose Miguel Barandiaran 10 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
946366495	Calle Sabino Arana 5 002 ,Santurtzi (BIZKAIA)
944614594	Calle Jose Miguel Barandiaran 5 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)
944616255	Calle Jose Miguel Barandiaran 12 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944837242	Parque de Santurtzi 1 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838332	Parque de Santurtzi 1 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944838452	Avenida de Cristobal de Murrieta 25 HOTEL PALACIO DE ORIOL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944839707	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944936523	Calle Puerto Pesquero 20 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944936763	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)
944978125	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

15. ANEXO 3

Ubicaciones remotas con conexión FTTH

Nº de línea	Sede	Tipo de IP
944313719	Calle Mamariga 114 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944355563	Calle Juan Jose Gurruchaga 1 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944610562	Calle Juan Sebastian Elcano 6 ANT.PREESCOLAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944610854	Parque de Santurtzi 1 DUP 1-2; Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944613278	Calle Bogadores 5 LOCALES NUEVOS Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944614033	Calle Jenaro Oraa 1 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944615219	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944616211	Plaza de Coscojales 6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944616235	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944616243	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944617713	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944618700	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944619980	Calle Jose Miguel Barandiaran 5 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944623640	Parque de Santurtzi 1 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944626146	Avenida de Cristobal de Murrieta 60 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944628449	Calle Bogadores 5 LOCALES NUEVOS Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944628546	Calle Axular 1 PTO.5-6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944628585	Calle Juan Sebastian Elcano 11 DUP 11-13; Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944679781	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944740662	Avenida de Cristobal de Murrieta 17 DUP 17-19;CASA DEL MAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944742986	Avenida de Cristobal de Murrieta 25 HOTEL PALACIO DE ORIOL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944830214	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944832521	Calle Jose Miguel Barandiaran 1 DPTO.1 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944832896	Avenida de Cristobal de Murrieta 17 DUP 17-19;CASA DEL MAR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944833563	Calle Maximo Garcia Garrido 13 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944833592	Avenida de Cristobal de Murrieta 25 HOTEL PALACIO DE ORIOL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944833613	Calle Fundacion Hogar 14 VIVIENDA B Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944834025	Barrio Villar 1 CENTRO DE DIA Bajo ,El Villar (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944834064	Parque de Santurtzi 4 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944835167	Plaza de Coscojales 6 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944835408	Calle Maximo Garcia Garrido 13 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944835427	Calle Doctor Bruno Alegria 3 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944835569	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944835891	Plaza Cabieces 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944835938	Plaza de Señorio de Vizcaya 7 GALERIA PEÇOTA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944836006	Travesía Bullon 8 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

944836110	Parque de Santurtzi 1 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944836547	Calle Virgen del Mar 2 (TRASERA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944836959	Calle Puerto Pesquero 20 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944837161	Plaza de Señorio de Vizcaya 7 GALERIA PEÇOTA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944837333	Travesía Bullon 8 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944838107	Calle Puerto Pesquero 10 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944838232	Avenida Antonio Alzaga 66 Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944838452	Avenida de Cristobal de Murrieta 25 HOTEL PALACIO DE ORIOL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944838973	Calle Juan Sebastian Elcano 13 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944839312	Parque de Santurtzi 1 DUP 1-2; Entreplanta ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944839707	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944934118	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944934306	Calle Sabino Arana 22 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944934307	Calle Sabino Arana 22 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944934308	Calle Sabino Arana 22 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944934370	Plaza Cabieces 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
944937434	Plaza de Señorio de Vizcaya 5 003 ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944938519	Barrio Cueto 54 C.INICIACION PROF. Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944978125	Grupo Ocho de Marzo 2 ASCENSOR Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
944987244	Calle Jose Miguel Barandiaran 5 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
946181321	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
946181322	Avenida de Cristobal de Murrieta 6 JUNTO C.CONSISTORIAL Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
946181820	Plaza Parroco Elias 0 ED. KULTURGUNEA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP ESTATICA
946212272	Travesía Bullon 8 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
946212898	Plaza de Juan Jose Mendizabal 4 LONJA Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
946240620	Calle Jenaro Oraa 1 DUP 1-3; Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
946366495	Calle Sabino Arana 5 002 ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA
946366606	Calle Sabino Arana 3 Bajo ,Santurtzi (BIZKAIA)	IP DINAMICA

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

16. ANEXO 4

CONTRATO DE ENCARGO DEL TRATAMIENTO

MEDIDAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZATIVAS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo a lo estipulado en pliego de cláusulas administrativas particulares y en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, desde su perfección, y para el supuesto que se acceda a datos de carácter personal, la entidad adjudicataria tendrá la consideración de encargada del tratamiento, pudiendo acceder y/o tratar datos de carácter personal por cuenta del Ayuntamiento de Santurtzi (en adelante ENTIDAD LOCAL), responsable de los ficheros objeto de tratamiento conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, de 13 de diciembre, al artículo 28 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como de la normativa que las desarrollen o sustituyan. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

En base a lo dispuesto en el artículo 28 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 antedicho, la entidad adjudicataria, como encargada de tratamiento deberá atenerse a las instrucciones emanadas del Ayuntamiento de Santurtzi, sin perjuicio del cumplimiento de las siguientes medidas:

Medidas aplicables en materia de protección de datos

Confidencialidad:

El adjudicatario se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitadas por la ENTIDAD LOCAL y que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado.
En particular, será considerado como Información Confidencial todo el know how o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

Tratamiento de datos personales:

Por tanto, sobre la ENTIDAD LOCAL recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

El Anexo "Tratamiento de Datos Personales" describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo III "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la ENTIDAD LOCAL estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Estipulaciones como Encargado de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales:

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de la ENTIDAD LOCAL por escrito en cada momento.
El adjudicatario informará inmediatamente a la ENTIDAD LOCAL cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.
En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales".

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente.
Y mantener a disposición de la ENTIDAD LOCAL dicha documentación acreditativa.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a la ENTIDAD LOCAL, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control de la ENTIDAD LOCAL o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por la ENTIDAD LOCAL, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar a la ENTIDAD LOCAL, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a la ENTIDAD LOCAL con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho. Asistirá a la ENTIDAD LOCAL, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con la ENTIDAD LOCAL en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.
Asimismo, pondrá a disposición de la ENTIDAD LOCAL, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por la ENTIDAD LOCAL.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la ENTIDAD LOCAL (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de la ENTIDAD LOCAL a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de la ENTIDAD LOCAL toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.
La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo correspondiente de este pliego relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre la ENTIDAD LOCAL y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD. Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuibles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de la ENTIDAD LOCAL, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de la ENTIDAD LOCAL no contemplados en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de ENTIDAD LOCAL, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 72 horas.

Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de la ENTIDAD LOCAL, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que la ENTIDAD LOCAL decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontrata.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde a la ENTIDAD LOCAL la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de la ENTIDAD LOCAL.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de la ENTIDAD LOCAL a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará a la ENTIDAD LOCAL de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a la ENTIDAD LOCAL la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de la ENTIDAD LOCAL a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

En……...a ……..de 202….

LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	LA CONTRATISTA-ENCARGADA DEL TRATAMIENTO

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

17. ANEXO 5

"TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

Descripción

El tratamiento consistirá en la gestión de la contratación del servicio de telefonía fija, móvil y acceso a internet desde sedes remotas en las dependencias del Ayuntamiento de Santurtzi.

De acuerdo con el punto 28.3 del RGPD, el encargado tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional.

El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la Entidad Local estuviese de acuerdo con lo solicitado, la Entidad Local emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder
Tratamiento 1: Gestión del contrato del servicio de telefonía fija, móvil y acceso a internet desde sedes remotas en las dependencias	☐ D.N.I./N.I.F. V NOMBRE Y APELLIDOS ☐ DIRECCION V TELEFONO ☐ FIRMA

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

del Ayuntamiento de Santurtzi.	□ NACIONALIDAD, FECHA NACIMIENTO, CORREO ELECTRONICO □ CARACTERISTICAS PERSONALES □ ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS □ XXX

Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda)

V Recogida (captura de datos)	□ **Registro (grabación)**	□ **Estructuración**	□ **Modificación**
□ **Conservación (almacenamiento)**	□ Extracción (retrieval)	V Consulta	□ Cesión
□ **Difusión**	□ Interconexión (cruce)	□ Cotejo	□ Limitación
V Supresión	V Destrucción (de copias temporales)	□ Conservación (en sus sistemas de información)	□ Otros:_____
□ **Duplicado**	□ Copia (copias temporales)	□ Copia de seguridad	□ Recuperación

Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe (*elegir*):

□ A) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.
No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

□ B) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

V C) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- La organización dispondrá de una concreta Política de Seguridad, desplegándolo mediante la correspondiente arquitectura de seguridad.
- La organización adjudicataria certificará que su personal ha firmado una cláusula de confidencialidad respecto al presente contrato.
- Se dispondrá de un lugar seguro, con control de acceso físico, en los lugares donde se ubique físicamente la información.
- Se dispondrá de una ubicación física adecuada que permita almacenar, conservar y acceder a la información que custodia, manteniendo los más altos niveles de confidencialidad.
- Realizarán trabajos reactivos y preventivos respecto a actividades externas o internas no consentidas de intrusión

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa por la Entidad Local. A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por la Entidad Local, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por la Entidad Local.

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

18. ANEXO VI

(Nota: este Anexo únicamente se cumplimentará, antes del inicio de las prestaciones, por el adjudicatario de contratos en los que exista concurrencia de trabajadores en centros de trabajo municipales cuando el Ayuntamiento tiene la condición de empresario principal)

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA EMPRESA CONTRATADA

D./Dña. ....., con DNI nº....., en representación de la empresa ....., adjudicataria del contrato de.....

DECLARA:

Que el Ayuntamiento de Santurtzi, titular del centro de trabajo en el que se desarrolla mi actividad, me ha informado sobre los riesgos generales del centro, sobre los peligros de los equipos, productos, materias primas y útiles que se me han proporcionado para la prevención y protección que deberé adoptar. Asimismo, he recibido adecuada información sobre las medidas de emergencia a aplicar en caso de necesidad.

Por lo tanto, acepto el compromiso de:

a) Trasladar estas informaciones a todos mis trabajadores empleados en este centro.
b) Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
c) Utilizar equipos de trabajo en buen estado e idóneos para las tareas a realizar, así como los E.P.I. que se me indique.
d) Emplear trabajadores que dispongan de la aptitud y formación adecuada para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, de la mínima exigible según la Ley.
e) Cooperar con el personal de la empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de una emergencia.
f) Comunicar a la empresa todos los accidentes e incidentes que se produzcan entre mis trabajadores e investigar los que se estimen convenientes.

Que, asimismo, ha recibido del Ayuntamiento la siguiente documentación, para su entrega a los trabajadores de la empresa:

- Evaluación de riesgos generales del centro de trabajo.
- Medidas de prevención, protección y control periódico aplicables.
- Medidas de actuación en caso de emergencia y evaluación.

Fecha y firma: .....
Fdo:.....

Sinatzaile / Firmante: JOSEBA JULEN FERNANDEZ ONANDIA Data: 2023-06-23 09:23:43(UTC) Fecha: 23/06/2023 09:23:43 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (e42c87a7-94b6-4d3f-bd66-aa402567e4b5) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.